



Acepta la Renuncia de Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S.N°49 (V. y U.), 2011, en la alternativa de postulación individual con selección en el mes de septiembre de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° 4 4 9 5

COPIAPO, **27 DIC 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Supremo N° 49, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°32, (V y U), de fecha 4 de enero de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 5.675, (V y U), de fecha 08 de agosto de 2013, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S.N°49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo Primero del D.S.N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual con selección en el mes de septiembre de 2013;
- d) La Resolución Exenta N° 8.206, (V. y U.) de fecha 14 de noviembre de 2015, que modifica Resolución Exenta N°5.675 (V. y U.) de 2013, que llama a concurso nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N°49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación individual, con selección en el mes de septiembre de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
- e) En carta ciudadana N° 4061 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Sr. Sergio Oscar Oyarzo García C.I.N°5.776.179-2 ingresa solicitud de renuncia.
- f) La Resolución N°1.600/2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;
- g) Lo dispuesto en el D.L N°1305/75 y las facultades contenidas en el D.S.N°355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales;
- h) El decreto **TRA N°21 de fecha 26 de agosto 2016**, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- **ACEPTASE**, la renuncia del subsidio destinado al Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda regulado por el D.S.N°49 (V. y U.) 2011, en la alternativa de postulación individual con selección, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Rut	Código Subsidio
1	Sergio Oscar Oyarzo García	5.776.179 2	SPI0020130030000826

- 2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a beneficiario citado en el resuelvo 1 precedente.
- 3º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **NOTIFICAR** a beneficiario citado en el resuelvo 1 precedente.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE




PATRICIO ESCOBAR URZUA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA


M/MCC/FCG/vta
TRANSCRITO A:
-Contraloría Interna
-Depto. OO.HH Atacama
-Archivo Programa
-Unidad de Pagos
-Oficina de Partes